



FUNDACIÓN ESCUELA DE INGENIERÍA DE BILBAO

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS PBL EMERGENTES EN LA ESCUELA

BASES DE PARTICIPACIÓN

Primera – Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de ayudas económicas destinadas a proyectos PBL (Project Based Learning) emergentes de la Escuela de Ingeniería de Bilbao, entendiendo por proyectos emergentes aquellos PBL con una antigüedad inferior a cinco años, con el fin de facilitar la adquisición de equipos o materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades durante el curso 2026-2027.

Segunda – Dotación económica y destino del premio

La convocatoria está dotada con un importe total de 2.000€, que se distribuirá entre las dos propuestas mejor valoradas del siguiente modo:

a) Primer premio: hasta 1.200€.

b) Segundo premio: hasta 800€.

El importe del premio deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de equipos o materiales para el proyecto. La Fundación Escuela de Ingeniería de Bilbao, en coordinación con el equipo del proyecto premiado, se encargará del pago de las facturas presentadas por dicho equipo, hasta el límite del importe concedido.

Tercera – Requisitos de participación

Podrán participar en esta convocatoria aquellos proyectos que cumplan los siguientes requisitos:

a) Ser un proyecto PBL emergente, es decir, con una antigüedad inferior a cinco años dentro de la Escuela de Ingeniería de Bilbao.

b) Contar con un mínimo de diez miembros del proyecto registrados en la Red Alumni de la Fundación Escuela de Ingeniería de Bilbao (<https://fundacioningenieriabilbao.eus/alumnos/>) en el momento de presentar la candidatura.

Cuarta – Documentación a presentar

Los proyectos que deseen participar deberán presentar la siguiente documentación:

a) Memoria o propuesta explicando en qué consiste el proyecto y las acciones previstas para el curso 2026-2027. Máximo 10 páginas. Debe contener:

- Descripción del proyecto. Acreditar el año de comienzo.
- Breve descripción del número de participantes anual y Grado o Máster de Procedencia.
- Breve resumen de las experiencias y resultados logrados en cursos anteriores.
- Presupuesto con el que ha contado el equipo cada año.
- Objetivos para el curso 2026/27.
- Actividades previstas para el curso 2026/27 y Diagrama de Gantt.
- Presupuesto detallado del equipo o equipos a adquirir.
- Relación de estudiantes/profesores registrados en la Red Alumni.
- Datos del Estudiante que lidera la propuesta: Nombre y Apellidos, DNI, teléfono de contacto, Grado/Máster y curso, y e-mail.

b) Visto bueno firmado por el profesorado responsable del programa, mostrando su conformidad con la propuesta presentada por el equipo.

Quinta – Plazo y forma de presentación

El plazo de presentación de candidaturas finaliza el día 9 de noviembre de 2026 (inclusive). La documentación deberá remitirse en formato digital a la Fundación Escuela de Ingeniería de Bilbao, a la atención de Cristina Barturen (secretaria@fundacioningenierosbilbao.eus).



Sexta – Criterios de valoración

Las propuestas presentadas se valorarán atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:

- a) Calidad y viabilidad de la propuesta presentada.
- b) Coherencia entre el proyecto, el presupuesto y el destino previsto del premio.
- c) Trayectoria y resultados obtenidos en cursos anteriores.
- d) Número de participantes.
- e) Carácter innovador y potencial de continuidad del proyecto.
- f) Impacto de la ayuda en el proyecto

Séptima – Resolución y publicación de resultados

La Fundación Escuela de Ingeniería de Bilbao evaluará las candidaturas presentadas conforme a los criterios anteriores y hará pública la relación de proyectos premiados en el mes siguiente a la fecha de entrega. La resolución adoptada por la Fundación Escuela de Ingeniería de Bilbao será inapelable. Si un equipo/proyecto renunciase al premio, se otorgará al siguiente equipo en la lista.

Octava – Obligaciones de los equipos premiados

Los equipos premiados deberán presentar a la Fundación los presupuestos correspondientes a la adquisición de los equipos o materiales financiados, para la tramitación de su pago. Deberán cooperar con la Fundación para la correcta ejecución del mismo.

Asimismo, deberán dar publicidad a la ayuda recibida utilizando los medios de comunicación y difusión que empleen habitualmente, mencionando expresamente a la Fundación Escuela de Ingeniería de Bilbao como entidad promotora del premio.

Novena – Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases.